

COMUNICADO N° 003-2022-UGEL.03/CCD

A los docentes que a mérito de la **R.V.M. N° 004-2022-MINEDU**, mediante la cual se estableció el procedimiento y cronograma excepcional para determinar el nuevo cuadro de méritos para la contratación docente 2022, que tiene como base la Prueba Única Nacional del Concurso de Nombramiento 2019; se les comunica que **deberán presentar su expediente de postulación a través de mesa de partes virtual de la UGEL N° 03**, en el siguiente link:

<http://sistemas01.ugel03.gob.pe/mesadepartevirtual/>

Trámite 12: Otros Trámites - martes 18 de enero de 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2022

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:

Deberán tener en cuenta las siguientes pautas, de acuerdo a los requisitos establecidos en el D.S N° 015-2020-MINEDU, modificado por el D.S. N° 001-2022-MINEDU.

- Currículo Vitae Documentado, conforme los requisitos de formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel para la modalidad de evaluación de expedientes de E.B.R. (Anexo 03 de la N.T.)
- Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado (SUNEDU o DRE) (copia simple).
- Anexo 1 – D.S. 015-2020-MINEDU – Contrato de Servicio Docente (con los datos debidamente completados por el postulante)
- Anexo 5 – D.S. 015-2020-MINEDU – Declaración Jurada para el Proceso de Contratación.
- Anexo 6 – D.S. 001-2022-MINEDU – Declaración Jurada de Registro REDAM, REDECI, RNSSC y Delito Doloso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2022

- Anexo 7 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
- Anexo 8 – Declaración Jurada de doble percepción en el Estado.
- Anexo 9 – Declaración Jurada de elección de Sistema de Pensiones – Ley N° 28991.

SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL:

- El archivo PDF debe tener el siguiente orden: la Resolución Directoral del año laborado, seguido de las respectivas boletas que acreditan su labor en ese año.
- El orden de acreditación, debe ser desde el año más reciente hasta el más antiguo (limite los 5 años establecidos en la normativa).
- Garantizar que todas las Boletas de Pagos sean totalmente legibles (sobre todo en los datos que indican mes y año) a fin de contabilizar adecuadamente el tiempo laborado.
- Recordar que las Boletas de Pagos de los meses de enero y febrero,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2022

corresponden a periodo vacacional y no son computables para el tiempo de labor docente.

SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS POSTULANTES A EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO:

Para la acreditación de los postulantes de Educación para el Trabajo, se considerará lo señalado en el ítem 13 del anexo 03 de la N.T.

SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS POSTULANTES A AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA:

Para la acreditación de los postulantes de Profesor – AIP (Aula de Innovación Pedagógica), se considerará lo señalado en el ítem 04 del anexo 03 de la N.T.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2022

SOBRE LA DOBLE PERCEPCION DE REMUNERACIONES EN EL MARCO DEL TRABAJO NO PRESENCIAL Y/O SEMI PRESENCIAL:

En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal – mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos (numeral 13.2 del D.S. N° 015-2020-MINEDU).

La Victoria, 18 de enero de 2022.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2022